OTROSÍ No. 4 ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 6541-2022
CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y ROMERO MACIAS DARIAN LORENA

Entre los suscritos **LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 51.873.074 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativo, quien en adelante obrara como ordenador del gasto delegado mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ROMERO MACIAS DARIAN LORENA**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **6541 de 2022**, de conformidad con la solicitud efectuada por el supervisor del contrato mediante oficio avalado y firmado por el ordenador del gasto, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 11 de septiembre de 2022, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **6541 de 2022**, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **TÉCNICO II - SISTEMAS** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución. **2)** Que el plazo de ejecución inicial del mismo se pactó por el término a partir del **11 de septiembre de 2022** y hasta el **30 de septiembre de 2022**. **3)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.681.232)**. Que al contrato inicial en **OTROSÍ No 1** se prorrogó por un término de **Un (1) mes**; désde **1 de octubre de 2022** y hasta el **31 de octubre de 2022**; en **OTROSÍ No 2** se adicionó la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.299.332)**. en **OTROSÍ No 3** se prorrogó por un término de **Un (1) mes**; désde **1 de noviembre de 2022** y hasta el **30 de noviembre de 2022**. **4)** Que por necesidades de servicio y mediante requerimiento avalado por el Ordenador del Gasto, se requiere adicionar el Contrato, máxime cuando se trata de la satisfacción de una necesidad que se mantiene en la Subred Norte ESE, donde es preciso tener en cuenta que la adición se genera hasta este momento teniendo en cuenta que Los recursos necesarios para poder dar respaldo a las adiciones de los contratos de ordenes de prestación de servicios, fueron incorporados dentro del presupuesto de la Subred Norte, con fecha 24 de noviembre de 2022, como resultado de la aprobación de operaciones presupuestales presentadas ante las secretarías de Salud y Hacienda Distritales para concepto previo, y luego aprobación por parte del CONFIS Distrital, mediante **Resolución No. 21 de fecha 22 de noviembre de 2022** y publicadas en el **Registro distrital con fecha 24 de noviembre de 2022**. **5)** Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí**,** en un monto de, **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.299.332)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **6541 de 2022**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.279.896)**. **CLÁUSULA TERCERA**: El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, fraccionamiento de tiempo, actividades o metas cumplidas estipuladas en la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del presente contrato, sobre la base de honorarios pactados mensuales, previa certificación de cumplimiento de las actividades pactadas y efectivamente realizadas. **CLÁUSULA CUARTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 3060 del 24 de noviembre de 2022**, **Nombre del Rubro: – Contratacion Servicios Asistenciales PIC Código 4245020907 Vigencia: 2022**, expedido por el área financiera – Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí, se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes intervinientes en la plataforma SECOP II. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO
SUBGERENTE CORPORATIVO
CONTRATANTE

ROMERO MACIAS DARIAN LORENA
C.C. No.
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Maikol Martinez	Profesional Administrativo
Revisado por:	Carlos Fernando Rey Riveros	Director de Contratación
Aprobado por:	Carlos Fernando Rey Riveros	Director de Contratación